

CONSTANCIA

El suscrito Jefe de la Unidad de Asesoría Legal del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en relación a la información presentada en Memorando No.1757-UAL-2016 de fecha 04 de Octubre del 2016 en donde se envió CD contentivo al reporte del mes de Mayo correspondiente a Contratos manejados por esta Unidad, hago la aclaración siguiente:

1.- Contrato de Suscripción de Gaceta No.194, suscribirse entre el IHSS y la Empresa Nacional de Artes Graficas, firmado por la Señora **MARTHA ALICIA GARCIA**, firmado en Agosto.

2.- Contrato de Suscripción de Gaceta Digital No.0934, suscribirse entre el IHSS y la Empresa Nacional de Artes Graficas, firmado por la Señora **MARTHA ALICIA GARCIA**, firmado en Agosto.

3.- Convenio de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre el IHSS y la **SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BASICOS (BANASUPRO)**; para el Mejor Desarrollo de Ahorro Ferias el Lempirita, suscrito por el Ingeniero **LUIS FERNANDO COLINDRES ALMENDARES**, firmado de agosto.

4.- Contrato de Préstamo, suscrito por el Ingeniero **JOSE FRANCISCO ZAVALA BRIZUELA**, quien actúa en su condición de Sub-Director Ejecutivo de la **OFICINA ADMINISTRATIVA DE BIENES INCAUTADOS (OABI)**, firmado el 1 de agostos del 2016 y.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

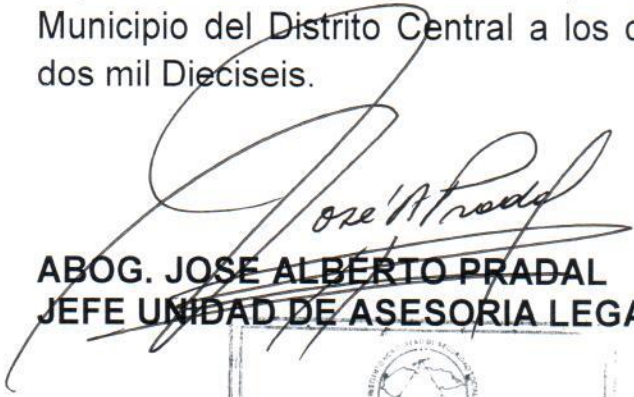
Página 2 de 2
Martes, 04 de Octubre
de 2016



INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

5.- Contrato de Adquisición de Servicios de Internet por 30 tabletas a suscribirse entre el IHSS y la Empresa **TELEFONICA CELULAR S.A. DE C.V. (CELTEL) No.166-2015**, firmado el 12 de agosto del 2016.

Y para Constancia se firma la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cuatro días del mes de Octubre del dos mil Dieciseis.


ABOG. JOSE ALBERTO PRADAL
JEFE UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

Cc: Archivo
JAP/msf

